



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 22 de noviembre de 2017.

En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales de las Áreas de Bienestar Social, Deportes y Cultura, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 39 de 26 de febrero de 2017.

Una vez vencido el plazo para que las entidades presenten sus reformulaciones y alegaciones a la resolución provisional de concesión de 20 de octubre de 2017.

Vista la renuncia de 17 de noviembre de 2017 de la entidad C.D.C. Las 60 Pulsaciones a la subvención de la Línea 2: Proyecto "V Huelva Extrema".

Visto el informe técnico emitido por la Técnico del Área de Cultura de 20 de noviembre de 2017, en el que se propone ampliar el máximo subvencionable a la entidad AMPA La Salud en base a lo previsto en el Anexo III de las bases que regulan la convocatoria, el acta de la Comisión de Valoración de 20 de noviembre de 2017 y las propuestas de resolución definitiva de los Órganos Instructores de fecha 21 de noviembre de 2017.

Vista la existencia de crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias 2017/2310.48902 "Subvención a entidades de ámbito social" por importe de 14.000 €; 2017/341.48901 "Subvención a entidades de ámbito deportivo" por importe de 6.000 € y 2017/334.48902 "Subvención a entidades de ámbito cultural" por importe de 5.000 €.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base sexta de las bases que regulan la convocatoria, resuelvo:

PRIMERO: Otorgar definitivamente a las entidades que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales de las Áreas de Bienestar Social, Deporte y Cultura las puntuaciones y los importes de subvención que se detallan en Anexo I, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Los programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales las Áreas de Bienestar Social, Deportes y Cultura deben ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 conforme a la base 3ª de las bases de la convocatoria.

TERCERO: El plazo para presentar la justificación para esta convocatoria será del 1 al 31 de enero de 2018, tal y como se establece en la base 9ª de las bases de la convocatoria.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las entidades beneficiarias y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento y publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, la Secretaria Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE.

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña



ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2017

Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes concedidos definitivamente para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Bienestar Social**:

Entidad	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas e importes	Importe total concedido
Afanas La Janda	83,85	Hidroterapia	Cuota piscina municipal.....1.845 € Combustible y mantenimiento del vehículo.....405 €	2.250 €
Asociación La Edad De Oro	79	Gimnasia de mantenimiento		900 €
Asociación de Mujeres Alhucemas	65	Varias actividades	Talleres formativos y convivencia de asociaciones de mujeres en Salteras.....450 € Maratón: Caminamos juntas hacia la igualdad.....275 €	725 €
Fundación Alonso Picazo (*)	88	Envejecer sonriendo		2.250 €
El Roperito	80	Entre todos	Campaña escolar	2.250 €
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	70,5	Mayores activos		1.500 €
Asociación ALCER Cádiz	29,35	ALCER atiende – ALCER informa – ALCER sensibiliza en Medina Sidonia		300 €
Asociación De Mujeres Malcobada	35	Nuevas experiencias	Taller de informática.....120 € Taller de costura.....150 €	270 €
Asociación Social, Cultural y Rural Al-Alba	43	Actividades navideñas	Taller de manualidades.....60 € Taller medioambiental: monitor. materiales.....60 € Taller conciencia ciudadana.....60 € Taller risoterapia.....60 € Taller autoestima.....60 € Compra cuentos infantiles.....270 €	630 €
Asociación Juvenil Sociocultural Kareska	70	Proyecto de dinamización infantil		970 €
Asociación AvivarT	48	Mucho más que decir, mucho más por hacer		200 €
Cruz Roja Española (*)	70	Red social para personas mayores: Enrédate		1.500 €
TOTAL				13.745 €

(*) Entidades que no acreditan no estar obligadas o estar exentas de declarar el IVA por lo que sólo se subvencionará la base imponible de los gastos presentados en el periodo de justificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Bienestar Social:

- Gastos derivados del personal mediante contratación directa o por medio de prestación de servicios.
- Gastos de desplazamiento: combustible necesario para el desplazamiento de personas usuarias desde su domicilio al Centro en el que se desarrolle el programa, combustible y dietas del personal voluntario implicado en el desarrollo del programa.
- Gastos relacionados con material fungible para la realización de las actividades, gastos de publicidad, material de oficina, gastos relacionados con la incorporación al proyecto de personal voluntariado (seguro a terceros, vestuario, formación,...)
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes concedidos definitivamente para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Deportes**:

Entidad	Línea de acción	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas	Importe concedido
C.D. Medina Fútbol Sala	Línea 1	106	Temporada 2016/2017		950 €
Club Kodokan Artes Marciales (*)	Línea 1	67,8	Proyecto deportivo Sambo defensa personal		600 €
Club Deportivo Toro Bike	Línea 2	51,37	Temporada 2017		600 €
Asociación de Adultos "Salud y Actividad Física"	Línea 3	103,55	Exhibición de coreografías y actividades físicas		800 €
C.D.C. Las 60 Pulsaciones	Línea 3	117	III Media Maratón BTT Ruta del Toro		1.100 €
Asociación Ciclista Las 60 Pulsaciones	Línea 3	97,5	IV Crono Nocturna "Monumentos de Medina"		750
C.D. Los Badalejos	Línea 3	74,75	Marathon C.D. Los Badalejos – El Soldao		400 €
Asociación San José Badalejos MTB	Línea 3	58,3	Cicloturismo rural 2017	1ª Cicloturista MTB	600 €
TOTAL					5.800 €

(*) Entidades que no acreditan no estar obligadas o estar exentas de declarar el IVA por lo que sólo se subvencionará la base imponible de los gastos presentados en el periodo de justificación.

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Deportes:

Línea 1 de apoyo a escuelas de promoción deportiva:

- Gastos de material deportivo.
- Pago de monitores (nóminas).
- Participación en cursos de formación de monitores.
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Línea 2 de participación en competiciones oficiales:

- Gastos de material deportivo
- Gastos de desplazamiento, gastos de alojamiento, gastos arbitrales
- Gastos en inscripciones por la participación en competiciones deportivas oficiales, objeto de la subvención y/o licencias federativas.
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Línea 3 de organización de actividades deportivas:

- Gastos de material deportivo
- Gastos por adquisición de trofeos y/o medallas
- Gastos de cartelería y publicidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- Gastos arbitrales. Factura del colegio de árbitros o certificado de la Federación correspondiente, o recibo con el nombre, apellidos y DNI del árbitro/juez adjuntando acta de la competición firmada por el árbitro y certificado que acredite la no emisión de factura por la Federación.
- Avituallamiento
- Seguros de Responsabilidad Civil y/o Accidentes deportivos
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes concedidos definitivamente para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Cultura**:

Entidad	Puntos	Proyecto	Actividad/es subvencionadas e importes	Importe total concedido
A.A. V.V. Cal y Cerro	75	XXX Verbena popular y gastronómica del Barrio de Santa María	Luces.....121 €	672,76 €
			Sonido.....551,76 €	
Asociación de Mujeres Alhucemas	35	Zambomba		100 €
Asociación de Mujeres Malcobada	27	Buñuelá Navideña		50 €
AMPA Manuel Mateos Rico	39	Visita cultural a las ruinas de Bolonia		400 €
Asociación Cultural Carnavalesca Los Recortables	68	Actividades 2017	Fiesta anual de la peña. Degustación gastronómica.....100 €	800 €
			Preferia. Equipo de sonido.....200 €	
			Semana cultural "Los Recortables"400 €	
			Actividades "Coro Manantial de Cantes". Instrumentos.....100 €	
AMPA La Salud	105	Actividades 2017	Proyecto "Libro El Barrio"200 €	1.429,20 €
			Proyecto "Conocer el patrimonio"200 €	
			Concurso de Cristalización.....400 €	
			Animación a la lectura.....629,20 €	
			TOTAL PROPUESTO	3.451,96 €

Gastos subvencionables para actuaciones del Área de Cultura:

- Gastos derivados del personal mediante contratación directa o por medio de prestación de servicios.
- Gastos de desplazamiento: combustible necesario para el desplazamiento de personas usuarias desde su domicilio al Centro en el que se desarrolle el programa, combustible y dietas del personal voluntario implicado en el desarrollo del programa.
- Gastos relacionados con material fungible para la realización de las actividades, gastos de publicidad, material de oficina, gastos relacionados con la incorporación al proyecto de personal voluntariado (seguro a terceros, vestuario, formación,...)
- Gastos de mantenimiento de la sede, hasta un 10 % del importe concedido.

Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.